

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15950** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 68/2013.

Fecha del auto de declaración: 14.02.2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Persona concursada: Merce Costa Costa.

DNI de la concursada: 77.903.145-Y.

Domicilio de la concursada: Girona.

Administración concursal: AC Reconducción Empresarial, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Juli Garreta, n.º 1, 3.º, 17002 Girona.

- Dirección electrónica: administración@reconducción.com.

Régimen de las facultades del concurso: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, 17001 Girona).

Girona, 8 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019880-1